


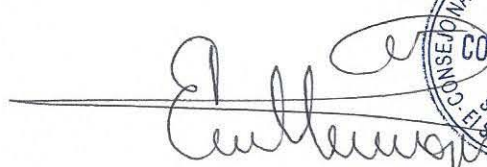
Antiguo Cuscatlán, 22 de febrero de 2019.

Público en general

Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), declara la inexistencia de la información que se refiere el artículo diez numeral "17" de la Ley de acceso a la información pública sobre la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos, ya que dentro de las funciones de la institución no se encuentra la de asignar recursos públicos para ser ejecutados por destinatarios privados.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente.



Elsa Lizeth Marroquín de Amaya

Contadora

CONAIPD